

VISTOS:

El Oficio N° D000014-2021-GRC-GGR, de fecha 14 de enero del 2021 y Proveído N° D000042-2021-GR, de fecha 14 de enero del 2021 del Despacho del Gobernador Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto, el Lic. Soc. Alex Martín Gonzales Anampa – Gerente General Regional, informa que, **realizará viaje en comisión de servicios a las provincias de San Pablo y Contumazá los días 15, 16 y 17 de enero de 2021, a fin de visitar y realizar visitas de control y coordinación en las UGEL, Red de Salud y Agencias Agrarias;** por lo que, solicita encargar las funciones de la Gerencia General Regional al Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por los días 15, 16 y 17 de enero de 2021;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el artículo 23° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Vicepresidente Regional - hoy Vicegobernador (a) - **reemplaza al Presidente Regional** (hoy Gobernador Regional), entre otros casos, por ausencia temporal, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo, siendo el caso que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000007-2021-GRC_GR, de fecha 08 de enero de 2021, el Gobernador Regional, por tener que atender acciones de coordinación en la ciudad de Lima, **encarga las funciones del Despacho del Gobernador Regional a la Lic. Angélica Bazán Chávarry – Vicegobernadora Regional, del 11 al 15 de enero de 2021;** en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en el Proveído N° D000042-2021-GR, de fecha 14 de enero del 2021, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR, las FUNCIONES de la GERENCIA GENERAL REGIONAL del Gobierno Regional Cajamarca, al Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por los días 15, 16 y 17 de enero de 2021; *con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo*, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que la Secretaría General, notifique la presente resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ANGÉLICA BAZÁN CHÁVARRY
ENCARGADO(A)
GOBERNADOR REGIONAL